



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

NOTA INFORMATIVA

NUEVA REGLA LOCAL DE APLICACIÓN EN LOS TORNEOS DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

El R&A y la USGA han aprobado la adopción de una Regla Local, disponible a partir del 1 de enero de 2018, para eliminar la penalidad adicional de dos golpes por no incluir una penalidad en la tarjeta de resultados cuando el jugador no conocía la penalidad.

Además de estos órganos de Gobierno, el PGA Tour, LPGA, PGA European Tour, Ladies European Tour y The PGA of America, la Real Federación de Golf Española y otras Federaciones Territoriales han confirmado también la adopción de esta Regla Local en sus competiciones. Esta penalidad de la tarjeta de resultados será eliminada permanentemente cuando las nuevas Reglas de Golf entren en vigor el 1 de enero de 2019.

La Federación de Golf de Madrid también aplicará esta regla local en todas las competiciones arbitradas celebradas bajo sus auspicios, a partir del 1 de enero de 2018.

El texto de la nueva Regla Local es el siguiente:

“RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO”

La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:

Excepción: si un competidor devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno a más golpes de penalidad que, antes de devolver la tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición”

El Comité de Árbitros de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2017



Alfonso Fernández de Córdoba Esteban
Secretario General - Gerente